



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA

EMPLAZA

A todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio que se describirá, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con dicho predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, con el fin de que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la última publicación que se realice de este edicto, en el diario de amplia circulación nacional, diario El Tiempo o El Espectador, en un medio escrito local, diario La Opinión y en una radiodifusora del municipio de Sardinata - Norte de Santander, conforme lo normado en el literal E del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011; siendo el último día de este lapso, el término máximo para contestar la demanda y/o presentar oposiciones conforme el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Teniendo en cuenta Comunicación Informativa No. 02 del 8 de agosto de 2022 de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de Cúcuta, se informa que la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas, interpuesta por los señores **Rodolfo Cuadros Mendoza** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.301.015 y la señora **Nubia Veloza Melgarejo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.195.545, fue admitida por este Despacho Judicial a través del auto de fecha **19 de febrero de 2024**, correspondiéndole inicialmente el radicado 54001312100120240000100, aunque posteriormente fue acumulado al proceso Radicado No. **54001312100120230017600** por lo que se identificara con esté último; que tiene por objeto el **predio rural** denominado "**Parcela 3 Mata de Caña**" ubicado en la **vereda La Potrera, municipio de Sardinata, departamento Norte de Santander**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **260-181745** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, con código predial No. **54-720-0001-0002-0004-000**, y una **extensión** o área georreferenciada de **58 hectáreas + 6,091 m²**.

Este mismo aviso será utilizado como **Informe de Acumulación Procesal**, para los fines de los artículos 95 y 96 de la Ley 1448 de 2011, regulados por el Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, **poniéndoseles de presente a los jueces**, que deberán rendir informe de su proceso en caso de coincidencia y que el incumplimiento a esta orden, los hará incurrir en posible falta gravísima como se desprende de la Ley 1448 de 2011.

Firma electrónica

LUDWIN RICARDO BLANCO RINCÓN

Secretario

Firmado Por:

Ludwin Ricardo Blanco Rincon

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001 Especializado En Restitución De Tierras

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa1b8c294baf5fa8d8b7ec80ff0af570de0222d29af43664e1f88c1d90e0498**

Documento generado en 29/02/2024 04:48:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>